

Núm y año del expte.:

581/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES PARA EL ARREGLO DE LOS DESPERFECTOS OCASIONADOS POR EL INCENDIO PRODUCIDO EN LA PLANTA SEXTA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ.

PROPUESTA:

Darse por enterado de la resolución de 17 de febrero de 2021 del Director Gerente del Hospital Puerta del Mar de Cádiz, por la que se declara la emergencia de las actuaciones para el arreglo de los desperfectos ocasionados por el incendio producido el día 10 de febrero en la planta sexta del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (34.492,26€) que se abonarán con cargo a la partida 1531062980G/41C/21200/1101

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 16 de abril de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

En la tarde del día 10 de febrero de 2021 se produjo un incendio en las dependencias de la planta sexta del Hospital Universitario de Puerta del Mar, que requirió la intervención del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Cádiz. Como consecuencia del mismo se han producido importantes daños materiales tanto en espacios como en equipamientos, que no permiten el uso de las instalaciones.

La unidad afectada situada en la planta sexta, era catalogada como zona COVID-19 por los pacientes que albergaba en el momento del incidente y dada la situación del estado de alerta en la que nos encontramos, es necesario poner a disposición las camas afectadas, para la inmediata utilización de la hospitalización por pacientes COVID-19 que han tenido que ser realojados en otras dependencias del hospital.

La situación sanitaria y la presión asistencial que de ella se deriva, exige tener disponible el mayor número de camas de hospitalización posibles, debido al aumento del número de casos COVID-19, estando aún inmersos en la denominada "tercera ola".

Es por ello que para atender en las mejores condiciones de seguridad a las necesidades derivadas de la protección de personas y dar respuesta al aumento del volumen de la actividad asistencial, es imprescindible realizar las medidas necesarias para procurar la reutilización del servicio afectado en el menor tiempo posible. Entre dichas medidas se encuentran el desescombro y saneamiento de las zonas afectadas, la retirada del agua, el tratamiento de deshumidificación por condensación, así como la limpieza, recuperación y retirada de hollín de los espacios y materiales afectados.

En virtud de ello, con fecha 17 de febrero de 2021, el Director Gerente del Hospital Universitario Puerta del Mar, resolvió declarar la emergencia de las actuaciones para el arreglo de los desperfectos ocasionados por el incendio producido el día 10 de febrero en la planta sexta del Hospital Universitario de Puerta del Mar de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativa.
- Resolución de tramitación de emergencia.
- Documento contable ADO.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 5 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 5 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz